



RESOLUCIÓN N° 13 /18.-

Neuquén, 7 de Mayo de 2.018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. a) y e) de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del organismo; atribuyéndole el art. 8°, inc. a), la fijación de política general del Ministerio Público Fiscal y, en particular, la política de persecución criminal y el inc. e) la facultad de impartir instrucciones de carácter general que permitan el mejor desenvolvimiento del servicio, optimizando los resultados de la gestión con observancia de los principios que rigen el funcionamiento del MPF;

Que, el art. 12, inc. a), de dicho cuerpo normativo le asigna a los Fiscales Jefes el dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los Fiscales del Caso que de ellos dependan; y, el otorgarles apoyo logístico y estratégico a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función;

Que, a los fines de analizar y tratar todos los temas inherentes al Ministerio Público Fiscal y su política de persecución penal, es que corresponde convocar a una reunión conjunta a los Fiscales Jefes de todas las circunscripciones, quienes deberán replicar lo que se decida a cada una de las Unidades Fiscales que supervisan;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR, a los Fiscales Jefes de todas las circunscripciones judiciales y a los fines establecidos en los considerandos del presente, a una reunión para los días 10 y 11 de mayo de 2018, en el horario de 16,00 a 21,00 y de 8,30 a 13,00 hs., respectivamente, estableciendo como lugar de encuentro la ciudad de San Martín de los Andes.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que los Fiscales Jefes deberán replicar a los Fiscales del caso que tienen a su cargo, lo que se decida en la misma.

ARTICULO 3°: DISPONER y AUTORIZAR a asistir y trasladarse, a los funcionarios Dres. Gastón Federico Rosenfeld y Silvia Moreira, y al Agente Judicial, Sr. Sebastián Lafón, a los fines de instrumentar la apoyatura y logística del encuentro.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los designados.

ARTICULO 5°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General